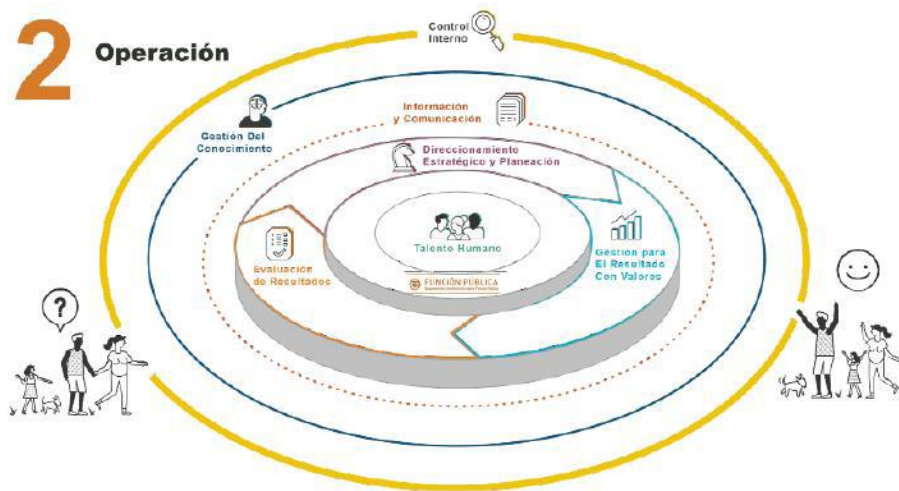
	<b>BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA</b> <b>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO</b>	
	<b>ARTÍCULO 9 DE LA LEY 1474 DE 2011 (ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN) EVALUACION DEL PRIMER SEMESTRE VIGENCIA DE 2020</b>	
	<b>Periodo Evaluado:</b>	<b>1 DE ENERO A 30 DE JUNIO DE 2020</b>
	<b>Fecha de elaboración:</b>	<b>Junio 28 de 2020</b>

<b>INFORME</b>	Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno de la Beneficencia de Cundinamarca			
<b>LÍDER RESPONSABLE</b>	Alta Dirección - Oficina de Planeación - Oficina de Control Interno			
<b>OBJETIVO</b>	Efectuar el seguimiento y la evaluación al sistema de control interno de la entidad, del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020, en relación con el estado actual de la implementación del Modelo Integrado de Gestión MIPG.			
<b>ALCANCE</b>	Las actividades realizadas aplican para todos los procesos de la entidad en el periodo comprendido entre el 1 de enero a 30 de junio de 2020			
<b>EQUIPO AUDITOR</b>	Jaime Omar García Bautista - Jefe Oficina de Control Interno Luis Eduardo Castro Castro - Técnico Administrativo			
<b>CRITERIOS AUDITORÍA (DOCUMENTOS REFERENCIA)</b>	<table border="0"> <tr> <td style="vertical-align: top;"><b>DE</b></td> <td rowspan="2" style="vertical-align: top;"> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.</li> <li>✓ Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, relacionado con el Sistema de Gestión artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.</li> <li>✓ Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.</li> <li>✓ Decreto 1083 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.</li> <li>✓ Manual Operativo Sistema de Gestión Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</li> <li>✓ Lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP a las Oficinas de Control Interno, con los cambios al MECI a partir de la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;"><b>DE</b></td> </tr> </table>	<b>DE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.</li> <li>✓ Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, relacionado con el Sistema de Gestión artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.</li> <li>✓ Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.</li> <li>✓ Decreto 1083 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.</li> <li>✓ Manual Operativo Sistema de Gestión Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</li> <li>✓ Lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP a las Oficinas de Control Interno, con los cambios al MECI a partir de la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</li> </ul>	<b>DE</b>
<b>DE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.</li> <li>✓ Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, relacionado con el Sistema de Gestión artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.</li> <li>✓ Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.</li> <li>✓ Decreto 1083 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.</li> <li>✓ Manual Operativo Sistema de Gestión Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</li> <li>✓ Lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP a las Oficinas de Control Interno, con los cambios al MECI a partir de la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</li> </ul>			
<b>DE</b>				

## 1. MARCO CONCEPTUAL

### MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

Es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone los Decretos 1499 de 2017 y 1299 de 2018.



Para implementar el MIPG en la evolución de los procesos institucionales este cuenta con (7) siete dimensiones básicas que permitirán comprender el operar de la entidad de forma general así:

1. Talento Humano (Corazón de MIPG)
2. Direcccionamiento Estratégico y Planeación (Planear)
3. Gestión con Valores para el Resultado (Hacer)
4. Evaluación para el Resultado (Verificar y actuar)
5. Información y Comunicación (Dimensión transversal)
6. Gestión del Conocimiento y la Innovación (Dimensión transversal)
7. Control Interno (Verificar y actuar)

Adicionalmente, cada dimensión se desarrolla a través de una o varias Políticas de Gestión y Desempeño Institucional entre las cuales tenemos:



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15  
f/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob  
www.beneficienciacundinamarca.gov.co

POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	
1. Planeación Institucional	2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
3. Talento humano	4. Integridad
5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
7. Servicio al ciudadano	8. Participación ciudadana en la gestión pública
9. Racionalización de trámites	10. Gestión documental
11. Gobierno Digital	12. Seguridad Digital
13. Defensa jurídica	14. Gestión del conocimiento y la innovación
15. Control Interno	16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
17. Mejora normativa	

La estructura del MECI maneja un esquema con el cual asigna responsabilidades a la gestión del riesgo y el control, actividades que no son únicamente responsabilidad de las Oficinas de Control Interno, en ese entendido tenemos: Línea Estratégica, A cargo de la Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; Primera Línea de Defensa, atendida por los líderes de proceso y sus equipos; Segunda Línea de Defensa, conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de riesgos, comité de contratación, áreas financieras, de TIC, entre otros); y Tercera Línea de Defensa, atendida por la Oficina de Control Interno.

Teniendo como premisa lo anterior exposición, procedemos a enmarcar el desarrollo de la gestión de la Beneficencia de Cundinamarca dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 junio de 2020, frente a los componentes del MECI de acuerdo con los cinco componentes:

## 1. AMBIENTE DE CONTROL

El Ambiente de Control, en la entidad es la base sobre la cual descansa el Sistema de Control Interno, para ello desarrolla actividades requeridas para asumir el Control como parte del hacer cotidiano de los funcionarios de la Beneficencia, para este efecto se seleccionaron los valores y principios necesarios para ser una institución transparente, que facilite la operación de la entidad en cumplimiento de su misión con un recurso humano competente y suficiente para el desarrollo de sus objetivos misionales en procura del logro de sus objetivos y metas.

La entidad mantiene definidos sus procesos dentro de un ambiente de control generado en el **compromiso, liderazgo y lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno**, con el fin de implementar y fortalecer su Sistema de Control Interno.



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Igualmente contribuye a ello el trabajo desde las otras dimensiones como Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados y Talento Humano procesos fundamentales para un adecuado ambiente de control.

TIPO ACTIVIDAD	GESTION 1 SEMESTRE 2020
<p><b>Compromiso con la integridad (valores) y principios del servidor público</b></p>	<p>Mediante Resolución N° 363 del 15 de Julio de 2019 se adoptó el Código de Integridad del servicio Público en la Beneficencia de Cundinamarca</p> <p>Código de Valor y Ética. El Código de Valores y Ética es una de las claves en él se establece los principios éticos fundamentales, estrechamente vinculados a nuestros valores, que deben cumplir todos los funcionarios</p> <p>Se realizó cronograma y se presentó el plan Institucional de Capacitación, Bienestar e Incentivos en el mes de febrero el cual fue aprobado, se inició su ejecución, pero hubo de reestructurar todas las actividades debido a la emergencia sanitaria covid-19, a la fecha se han entregado elementos de bioseguridad, geles alcohol etc. como apoyo del Comité de bienestar incentivos y la entidad para los funcionarios.</p> <p>Pese a contar con un programa de bienestar y capacitación e incentivos bien estructurado las actividades programas no se ejecutaran en su mayoría, sin embargo las actividades del segundo semestre está sujeta a que la curva pandémica se aplane.</p>
<p>Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.</p>	<p>El Comité interinstitucional de control interno para el primer semestre se reunió en el mes de enero con el fin de revisar y aprobar el cronograma de auditoras de internas de calidad, así como las de gestión a efectuarse en la vigencia 2020.</p>
<p>Estructura organizacional y Niveles de Autoridad y Responsabilidad</p>	<p>La Beneficencia de Cundinamarca, a la fecha no ha cambiado su estructura básica y se rige por lo ordenado en el decreto departamental 266 de 2011</p>
<p>Compromiso con la competencia de su personal (ingreso, permanencia y retiro)</p>	<p>En la entidad de acuerdo con la información de la Secretaria General y Recurso humano en la entidad para el mes de enero por el cambio de gobierno</p>

**Plan Estratégico Institucional – PEI y Plan de Acción Anual – PAA**

se evidenció movimiento del personal directivo, secretaria y conductor de Gerencia.

Así mismo se pensionó a una funcionaria del área asistencial por cumplimiento de los requisitos para su retiro.

Ingreso:

Los ingresos presentados en la entidad son nombramientos por orden de servicio en un número de 37 al final del primer semestre 2020

**CAPACITACION FUNCIONARIOS**

La secretaria general recurso humano el comité de bienestar, planeación y la caja de compensación familiar han programado conferencias virtuales en diferentes temas como paliativo para los funcionarios y su familia para afrontar la emergencia sanitaria.

**BIENESTAR LABORAL**

Se dotó a los funcionarios de los elementos de inventario necesarios para que puedan realizar el trabajo virtual en casa, como equipos de cómputo, sillas ergonómicas, descansapies etc., por motivo de la emergencia sanitaria.

**Plan Estratégico Institucional y Plan de Acción 2020**

La Beneficencia de Cundinamarca, por medio de la oficina asesora de planeación realizó el plan Estratégico institucional con base en el programa de ¡Gobierno Cundinamarca región que progresa! Y se está ejecutando a la fecha.

**Formulación Plan de Acción 2020**

En el marco de las acciones específicas relacionadas con la formulación del Plan de Acción para la vigencia 2020 de la Entidad, se adelantó lo siguiente:

Reunión Interna de la Oficina Asesora de Planeación para revisar el mapa estratégico de la entidad.

Revisión de los elementos fundamentales de la planeación metas y cumplimiento del plan de acción 2020.



<p><b>Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC</b></p> <p><b>Plan Anual de Adquisiciones:</b></p> <p><b>Programación y ejecución presupuestal</b></p>	<p>De acuerdo con el seguimiento al plan de acción a 30 de junio de 2020, se evidencia que la mayoría de las actividades programadas se les ha dado cumplimiento pese a la situación de emergencia sanitaria y estas pueden estar entre el 50% y 60% de ejecución.</p> <p>La Oficina de Control Interno publicó el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2019 (a 31/12/2019) en el mes de enero de 2020.</p> <p>Se efectuó la actualización al Plan Anual de Adquisiciones, requeridas por las diferentes dependencias de la Beneficencia de Cundinamarca, las cuales se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II.</p> <p>En lo concerniente a la programación presupuestal para la vigencia 2020, es importante precisar que el Presupuesto de la Beneficencia de Cundinamarca está compuesto en un 99,9% de venta de inmuebles y arrendamientos y servicios a Bienestar Social del Distrito capital, dado que la entidad no cuenta con ingresos fijos desde el año 1996.</p>
--	--

## 2. EVALUACIÓN DEL RIESGO

<p><b>Racionalización de trámites</b></p>	<p>La Beneficencia de Cundinamarca se acogió a los decretos de racionalización de tramites sancionado por el gobierno nacional, para adoptarlos e implementarlos en los procesos de atención al usuario e internos.</p>
<p><b>Mejora normativa - Nomograma</b></p>	<p>La oficina asesora jurídica, mediante memorando de fecha 29 de julio de 2020, requirió a cada una de las dependencias de la entidad, el sustento normativo del proceso que ejecuta y al finalizar el primer semestre de 2020, la entidad tendrá actualizada su normatividad.</p>



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Es el ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad y permite “identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, internos como externos, que puedan afectar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales”.

TIPO ACTIVIDAD	GESTION 2020
<b>Administración de Riesgos</b>	La Oficina Asesora de Planeación efectuó la consolidación final del mapa de riesgos de gestión validados por las dependencias, con base en este documento se realizarán los seguimientos por parte de las tres líneas de defensa, de acuerdo con su competencia y responsabilidad.
<b>Monitoreo y evaluación del Mapa de Riesgos por Proceso</b>	Se preparó la presentación del informe del monitoreo a la aplicación de la Política de Administración del Riesgo ajustando los procesos que se puedan ver afectados en su ejecución por la emergencia sanitaria, tanto en la probabilidad que esto suceda como el impacto que pueda causar al cumplimiento de logros y metas.
<b>Monitoreo y evaluación del Mapa de Riesgos de Corrupción</b>	La Oficina de Control Interno efectuó seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción del la Beneficencia de Cundinamarca III cuatrimestre de 2019, con corte 31/12/2019, conllevando, a dar cumplimiento a lo establecido y a facilitar el ejercicio del autocontrol por parte de los responsables (primera línea de defensa), de la autoevaluación que debe realizar la segunda línea (Oficina Asesora de Planeación) y de la Evaluación Independiente de la tercera (Oficina de Control Interno).

### 3. ACTIVIDADES DE CONTROL

Las actividades de control sirven como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forma parte integral de los procesos. El objetivo de este componente del MECI es controlar los riesgos identificados.



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



TIPO ACTIVIDAD	GESTION 2020
Mapa de procesos	La Beneficencia de Cundinamarca mantiene su Mapa de Procesos, en el cual se identifican catorce (14) procesos, de los cuales (2) dos son Estratégicos, uno (1) Misional, nueve (9) de Apoyo y dos (2) de Evaluación y Control.
Efectividad de los controles	La efectividad de los controles asociados a los riesgos identificados por la entidad, es determinada por los responsables en la etapa de valoración y calificación de estos.
Contratos y convenios	Se publicaron los contratos en el SECOP II, tramitados entre enero y junio 37 contratos.

#### 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Este componente permite utilizar la información de manera adecuada, y comunicarla por los medios y en los tiempos oportunos, para que la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

TIPO ACTIVIDAD	GESTION 2020
Políticas de operación para administración, seguridad y reserva de la información:	Se realizó el Comité de Gobierno Digital y seguridad de la Información, ajustándose a las políticas de Desarrollo Seguro, Contraseña, Acceso a la Red, Contra Código Malicioso.
Canales de comunicación externa e interna	<p>La Beneficencia de Cundinamarca cuenta con varios canales que facilitan la comunicación interna y externa y para su administración dispone de políticas, protocolos y procedimientos que facilitan su ejecución y desarrollo.</p> <p>Estos canales comprenden, pagina web, líneas de atención al usuario, buzón de pqr, correo institucional, intranet en donde los ciudadanos pueden informarse, enterarse de los planes, programas y acciones de la entidad, además de participar e interactuar. Como valor agregado el público en general dispone de los servicios de wifi en las instalaciones de la entidad.</p> <p>Los funcionarios de la Beneficencia de Cundinamarca cuentan con los servicios de wifi con su clave y usuario, con correo institucional, líneas telefónicas fijas.</p>



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15  
 /CundinamarcaGob  @CundinamarcaGob  
[www.beneficienciacundinamarca.gov.co](http://www.beneficienciacundinamarca.gov.co)



<b>Información y comunicación externa</b>	Página web: que se constituye como herramienta fundamental en el proceso de comunicación de la entidad, ya que facilita las acciones, interacción y participación; así como el flujo constante, oportuno e inmediato de la información, en los temas misionales, de servicio y la gestión y avance institucional.
<b>Gestión documental</b>	La Beneficencia de Cundinamarca dentro del proceso de gestión documental, dispone de las tablas de retención documental actualizadas y está a la espera de su aprobación por el AGN, para su implementación. Además cuenta con un archivo central organizado en donde se maneja la documentación generada con los estándares del AGN.

## 5. ACTIVIDADES DE MONITOREO

Con las evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías), se busca que en la entidad se valore la efectividad del control interno, la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos, los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer hallazgos y generar recomendaciones con el fin de asesorar a la alta dirección en acciones de mejoramiento de la entidad.

Por lo tanto la evaluación permanente al estado del SCI en la entidad, cubre el seguimiento general a las dimensiones del Modelo, que conlleva a que la autoevaluación y la evaluación independiente se conviertan en el medio para generar acciones para subsanar las deficiencias detectadas y se alcancen las metas y la mejora continua sea parte del día a día.

<b>TIPO ACTIVIDAD</b>	<b>GESTION 2020</b>
Autoevaluación Institucional	<p>La Beneficencia de Cundinamarca por medio de la oficina de control interno aplica diferentes estrategias para promover el autocontrol en el desarrollo de los procesos con acciones como puntos de control identificados en procedimientos documentados y codificados en el Sistema Integrado de Gestión.</p> <p>Se realizaron para el primer semestre de la vigencia 2020, las auditorías de calidad en los centros de protección de la entidad y en las dependencias internas, debido a la situación de emergencia sanitaria fue necesario alterar el cronograma para la ejecución de las mismas, sin embargo se cubrió el total de la entidad, incluyendo los centros de protección, estableciendo las observaciones del caso para que los auditados presente sus planes de mejoramiento y efectuar el cierre con el informe a la alta dirección.</p>



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



	<p>En el segundo semestre de la vigencia 2020, se realizaron las auditorias de gestión programas de forma presencial o virtual dependiendo de la curva de la emergencia sanitaria. Se ejercen controles para mitigar los riesgos en los procesos y evitar corrupción. Se envían tips masivos al correo institucional Fomentando la Cultura del Autocontrol.</p>										
<p>Evaluación Independiente</p>	<p>La Oficina de Control Interno realizó el cierre a 30 de julio de 2020 de los Planes de Mejoramiento de la Beneficencia de Cundinamarca, presentados a la Contraloría Departamental correspondientes a las auditorias gubernamentales con carácter integral presencial y no presencial de las vigencias 2018, 2019, estableciendo que para las citadas auditorias se presentaron los respectivos planes de mejoramiento de forma oportuna y de acuerdo con los requerimientos y se está a la espera de la aprobación de las actividades registradas por parte del ente de control</p> <table border="0" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Vigencias</th> <th style="text-align: left;">Hallazgos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2018</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td colspan="2">-----</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>37</td> </tr> </tbody> </table> <p>Hallazgos de los cuales todos fueron administrativos y que en su mayoría son factibles de cierre dado que se levantaron por ausencia de un soporte documental, sin incidencia real para la ejecución de los procesos. En relación con la ejecución del programa Anual de Auditoría, a 31 de diciembre de 2019 su cumplimiento fue del 100%.</p>	Vigencias	Hallazgos	2018	25	2019	12	-----		Total	37
Vigencias	Hallazgos										
2018	25										
2019	12										
-----											
Total	37										

<b>RECOMENDACIONES GENERALES</b>
Dada la contingencia de emergencia sanitaria la entidad debe fortalecer las líneas de atención a los ciudadanos de manera virtual y adaptar los procesos para que estos cumplan con su Objetivo.
La entidad debe acondicionar procesos y tomar las medidas necesarias para que los funcionarios puedan ejercer sus funciones de forma segura en medio de la emergencia sanitaria.
Dado que el trabajo en la vigencia actual se está realizando parcialmente de manera virtual se debe fortalecer las plataformas de los sistemas que maneja la entidad para que su alimentación sea efectiva y genere la información que se requiera de forma oportuna
En cuanto a los procesos la entidad debe en el segundo semestre de la vigencia 2020, terminar el proceso con las TDR y aplicarlo en los sistemas de gestión documentación de acuerdo con las observaciones del AGN.
Exigir al contratista de la plataforma SIWEB parametrizar de forma adecuada el módulo SiWEB del área de almacén y capacitar a los funcionarios de dicha dependencia, así mismo la entidad debe actualizar y exigir a los funcionarios del área de Inmuebles que alimenten de forma oportuna el sistemas de inmuebles para que este sirva como herramienta funcional para el manejo eficaz de la información.
Fortalecer la venta de servicios a nivel departamental y nacional para que sus ingresos presupuestales no dependan únicamente de la venta o el arrendamiento de inmuebles.

### CONCLUSIÓN:

La Oficina de Control Interno de la Beneficencia de Cundinamarca, concluye que en general el sistema de control interno es adecuado y continúa fortaleciéndose, gracias al trabajo mancomunado con las diferentes dependencias responsables de implementar las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, pese a lo anterior se debe continuar fortaleciendo el desarrollo de las estrategias establecidas, no solo para dar cumplimiento a las directrices de la Función Pública con relación al FURAG, sino fortalecer los proceso con las 17 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, como herramientas para el logro de las metas misionales en favor de los adultos mayores y discapacitados mentales menos favorecidos y vulnerables que es el objetivo de la entidad.



**JAIME OMAR GARCIA BAUTISTA**  
Jefe Oficina Control Interno.

*Proyecto: Luis Eduardo Castro Castro*  
*Técnico Administrativo Oficina Control Interno*



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15  
f/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob  
www.beneficienciacundinamarca.gov.co